MEMORANDO

0630 - 749372024

PARA:	JAIBER ANDRÉS ROJAS - Técnico Administrativo - Recursos Hídricos
DE:	Directora Técnica Ambiental (C)
ASUNTO:	Designación de Supervisión al contrato que se derive de la Contratación Mínima Cuantía SABS 47 de 2024
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, 16 de agosto de 2024

Por medio del presente memorando, me permito designarlo para ejercer la supervisión al contrato que se derive de la Contratación Mínima Cuantía SABS N° 47 de 2024, cuyo objeto es: Realizar la compra de materiales y suministros para ser utilizados por el Grupo Recursos Hídricos de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución 0110-0045 del 13 de enero del 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Dichas funciones debe ejercerlas siempre y cuando no sean concurrentes con las labores de la interventoría. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar al aplicativo SABS, el avance mensual del contrato.

Es necesario que conozca que la Ley señala que todo supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (ley 80 de 1993 Artículos 51 y 53), de igual forma le recuerdo los deberes y obligaciones preceptuados en la Ley 1774 de 2011 (Artículos 82 y ss.).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor, la CVC deberá repetir contra este (Ley 80 de 1993 Art. 54 y Ley 678 de 2001).

Atentamente:

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA

Elaboró: Eduardo Alvarez Saa - TA - Grupo Recursos Hídricos, DTA.
Revisó: Sandra Teresa Escobar Carmona – Coordinador Grupo de Recursos Hídricos DTA

Archívese en: 0630-013-008-T5652-2024